



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

To: A todos los Proponentes.	FECHA: 22/08/2018
	REFERENCIA: SDP/085/MPPEE/2018 Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de los Proyectos de Repotenciación y Expansión de dos (2) Pequeñas Centrales Hidroeléctricas ubicadas en el Estado Bolívar

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios profesionales de **SDP 085/MPEE/2018 Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de los Proyectos de Repotenciación y Expansión de dos (2) Pequeñas Centrales Hidroeléctricas ubicadas en el Estado Bolívar**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **5/9/2018 a mas tardar hasta las 3:00 p.m.**, hora legal de la Republica Bolivariana de Venezuela, *por* correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Francisco de Miranda, Torre Parque Avila, Piso 6, Oficina 6-A. Caracas, Venezuela
Unidad de Adquisiciones/PNUD Venezuela
licitaciones.ven@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de noventa **(90) días** de validez.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca

una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones
PNUD-Venezuela.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	La Gerencia General de Fuentes Alternas y Uso Eficiente y Racional de la Energía Eléctrica (GGFAUREE) de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) tiene como objetivo dirigir el desarrollo de planes y proyectos para la promoción y el uso de nuevas fuentes de energía alternativas y el uso racional y eficiente de la energía eléctrica a nivel nacional, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), establecidos en el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional 2013-2019 (PDSEN) y el 2do Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Para la implementación de estos proyectos se llevarán a cabo procesos de Ingenierías y otros estudios especializados que permitan la repotenciación y expansión de sistemas de generación de energía de baja escala que garanticen el acceso al servicio eléctrico de comunidades aisladas, indígenas y fronteras. Por otro lado, como parte de las políticas del Estado Venezolano en materia de diversificación de la matriz energética el MPPEE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han establecido alianzas para abordar temas diversos entre los que se destacan la diversificación energética y fortalecimiento del sector eléctrico nacional, acceso a la energía en comunidades rurales aisladas al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y uso racional y eficiente de la energía eléctrica. En tal sentido, en pro de garantizar el acceso al servicio eléctrico a comunidades indígenas aisladas del Edo Bolívar, en el presente documento se detallan los términos de referencia con el fin de contratar los servicios profesionales de Ingeniería Básica y de Detalle para la repotenciación y expansión de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Wonken y Kavanayén.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Poder Popular para Energía Eléctrica
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de los Proyectos de Repotenciación y Expansión de dos (2) Pequeñas Centrales Hidroeléctricas ubicadas en el Estado Bolívar

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Relación y descripción de los productos esperados	Para cada una de las ingenierías a desarrollar deberá cumplirse el siguiente plan de entregas: Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller: <table border="1" data-bbox="589 346 1360 865"> <thead> <tr> <th>Ingenierías</th><th>PRODUCTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preliminares</td><td>Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Ingeniería Básica</td><td>Informe de Análisis y Alternativas.</td></tr> <tr> <td>Memoria Descriptiva.</td></tr> <tr> <td rowspan="3">Ingeniería Detalle</td><td> ▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos. </td></tr> <tr> <td>Estimado de Costo.</td></tr> <tr> <td>Planes de Mitigación Ambiental.</td></tr> </tbody> </table> Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido: <table border="1" data-bbox="589 1071 1349 1543"> <thead> <tr> <th>Ingenierías</th><th>PRODUCTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preliminares</td><td>Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Ingeniería Básica</td><td>Informe de Análisis y Alternativas.</td></tr> <tr> <td>Memoria Descriptiva.</td></tr> <tr> <td rowspan="3">Ingeniería de Detalle</td><td> ▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos. </td></tr> <tr> <td>Estimado de Costo.</td></tr> <tr> <td>Planes de Mitigación Ambiental.</td></tr> </tbody> </table>	Ingenierías	PRODUCTOS	Preliminares	Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados	Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.	Memoria Descriptiva.	Ingeniería Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.	Estimado de Costo.	Planes de Mitigación Ambiental.	Ingenierías	PRODUCTOS	Preliminares	Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados	Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.	Memoria Descriptiva.	Ingeniería de Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.	Estimado de Costo.	Planes de Mitigación Ambiental.
Ingenierías	PRODUCTOS																						
Preliminares	Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados																						
Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.																						
	Memoria Descriptiva.																						
Ingeniería Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.																						
	Estimado de Costo.																						
	Planes de Mitigación Ambiental.																						
Ingenierías	PRODUCTOS																						
Preliminares	Plan de Trabajo Descripción detallada de los productos a ser entregados																						
Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.																						
	Memoria Descriptiva.																						
Ingeniería de Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.																						
	Estimado de Costo.																						
	Planes de Mitigación Ambiental.																						
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador Técnico del Proyecto (CTP=, responsable por CORPOELEC, con el apoyo de Oficial de Programas del PNUD																						
Frecuencia de los informes	Mensual (Ver calendario de pagos).																						
Requisitos de los informes de avance	Aceptación del PNUD																						

Localización de los trabajos	Dirección de Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken: Población Indígena aislada de Santa María de Woken, Municipio Gran Sabana. Estado Bolívar. Dirección de Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén: Población Indígena aislada de Santa Teresita de Kavanayen. Municipio Gran Sabana. Estado Bolívar.
Duración prevista de los trabajos	4 meses
Fecha de inicio prevista	15/9/2018
Fecha de terminación máxima	15/01/2019
Viajes previstos	Por lo menos 1 visita obligatoria para el levantamiento de información en las Microcentrales.
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	✓ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	✓ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Cotizaciones parciales	✓ No permitidas																						
Condiciones de pago ³	a) Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible y el Desarrollo de la Ingeniería Básica. b) Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th><th>Porcentaje</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto1 Preliminares: Versión definitiva de Plan de Trabajo, Descripción detallada de los productos a ser entregados</td><td>15%</td><td>Mes 0,5</td><td rowspan="5">En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td></tr> <tr> <td>Producto 2: Ingeniería básica: Versión definitiva de Informe de análisis y alternativas.</td><td>10%</td><td>Mes 1,5</td></tr> <tr> <td>Producto 3: Ingeniería Básica: Versión definitiva de Memoria Descriptiva</td><td>15%</td><td>Mes 1,5</td></tr> <tr> <td>Producto 4: Ingeniería de Detalle: Versión preliminar de Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Cómputos Métricos, Planos.</td><td>30%</td><td>Mes 3</td></tr> <tr> <td>Producto 5: Ingeniería de detalle.</td><td>15%</td><td>Mes 4</td></tr> </tbody> </table>			Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	Producto1 Preliminares: Versión definitiva de Plan de Trabajo, Descripción detallada de los productos a ser entregados	15%	Mes 0,5	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.	Producto 2: Ingeniería básica: Versión definitiva de Informe de análisis y alternativas.	10%	Mes 1,5	Producto 3: Ingeniería Básica: Versión definitiva de Memoria Descriptiva	15%	Mes 1,5	Producto 4: Ingeniería de Detalle: Versión preliminar de Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Cómputos Métricos, Planos.	30%	Mes 3	Producto 5: Ingeniería de detalle.	15%	Mes 4
Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso																				
Producto1 Preliminares: Versión definitiva de Plan de Trabajo, Descripción detallada de los productos a ser entregados	15%	Mes 0,5	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.																				
Producto 2: Ingeniería básica: Versión definitiva de Informe de análisis y alternativas.	10%	Mes 1,5																					
Producto 3: Ingeniería Básica: Versión definitiva de Memoria Descriptiva	15%	Mes 1,5																					
Producto 4: Ingeniería de Detalle: Versión preliminar de Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Cómputos Métricos, Planos.	30%	Mes 3																					
Producto 5: Ingeniería de detalle.	15%	Mes 4																					

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	Versión definitiva Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Cómputos Métricos, Planos.																					
	Producto 6. Estimado de Costos	5%	Mes 4																			
	Producto 7: Planes de Mitigación ambiental	10%	Mes 4																			
		100%																				
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Oficial de Programas Ambiente y Energía. PNUD																					
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra ✓ Contrato de servicios profesionales																					
Criterios de adjudicación de un contrato	✓ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																					
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) <table><tr><th colspan="2">Evaluación Técnica (ET)</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>a)</td><td>Experiencia Específica de la Empresa/Organización</td><td>30</td></tr><tr><td>b)</td><td>Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal⁴</td><td>50</td></tr><tr><td>c)</td><td>Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">Puntuación Técnica Total máxima</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="2">Puntuación Mínima para Calificación Técnica</td><td>70</td></tr></table>				Evaluación Técnica (ET)		Ponderación	a)	Experiencia Específica de la Empresa/Organización	30	b)	Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁴	50	c)	Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20	Puntuación Técnica Total máxima		100	Puntuación Mínima para Calificación Técnica		70
Evaluación Técnica (ET)		Ponderación																				
a)	Experiencia Específica de la Empresa/Organización	30																				
b)	Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁴	50																				
c)	Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20																				
Puntuación Técnica Total máxima		100																				
Puntuación Mínima para Calificación Técnica		70																				

⁴ Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

	<u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁵	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁶ ✓ TdR detallados: Anexo 4. ✓ Modelo de Contrato Anexo 5.
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁷	Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org 0212 208.44.44. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	N/A

⁵ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁶ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁷ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				

2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Apéndice: Criterios de Evaluación y Calificación

A. Generalidades: Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
d) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	30
e) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ¹⁰	50
f) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>

(*) El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 70/100.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia Específica de la Empresa/Organización.

Se verificará la experiencia de la empresa, con base a años de experiencia y proyectos realizados.

- Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal

Con base a la información presentada por cada Proponente (CVs), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

- Enfoque metodológico y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- ✓ Concepto, enfoque y métodos; y
- ✓ Plan de trabajo

PARAMETROS DE EVALUACION	VALORACION	PUNTAJE
1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		30
1.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL AREA DE INGENIERIA	Ptos. Max	15
	Experiencia entre 5 a 8 años	5
	Experiencia entre 8 a 15 años	10
	Experiencia más de 15 años	15

¹⁰ Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

1.2. PROYECTOS SIMILARES EJECUTADOS	Ptos. Max	15
	Menor de 10 proyectos	10
	Mayor a 10 proyectos	15
2. PERSONAL CLAVE/REQUERIDO		50
2.1 Gerente de la Consultoría	Ptos. Max	10
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	7
	Experiencia entre 15-18 años de experiencia	10
2.2. Ingeniero Civil/Hidráulico	Ptos. Max	10
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	7
	Experiencia entre 15-18 años de experiencia	10
2.3 Primer Ingeniero Civil	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.4. Segundo Ingeniero Civil	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.5 Primer Ingeniero Mecánico	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	3
	Experiencia entre 15 a 18 años de experiencia	5
2.6 Segundo Ingeniero Mecánico	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.7 Ingeniero Electricista	Ptos. Max	5
	Experiencia 10-15 años de experiencia	3
	Experiencia 15-18 años de experiencia	5
2.8 Ingeniero Ambiental	Ptos. Max	5
	Experiencia 10-15 años de experiencia	3

	Experiencia 15-18 años de experiencia	5
3. METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO		20
3.1. Metodología de Trabajo	Ptos. Máx.	10
	La metodología y enfoque técnico no se ajustan a lo requerido en los términos de referencia.	0
	La metodología y enfoque técnico ofrece soluciones y supera a lo requerido en los términos de referencia	10
3.2 Plan de Trabajo General	Ptos Max.	10
	El Plan de Trabajo no comprende el desglose detallado de los trabajos y no es la planificación lógica y realista en el tiempo requerido	0
	El Plan de Trabajo comprende el desglose detallado de los trabajos y es la planificación lógica y realista en el tiempo requerido	10
Total Evaluación Técnica		100

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prenda, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a

renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TERMINOS DE REFERENCIA

TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN:	Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de los Proyectos de Repotenciación y Expansión de dos (2) Pequeñas Centrales Hidroeléctricas ubicadas en el Estado Bolívar
INSTITUCIÓN:	Corporación Eléctrica Nacional
UBICACIÓN:	Municipio Autónomo Gran Sabana, Edo. Bolívar, Venezuela
DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Cuatro (4) meses

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Gerencia General de Fuentes Alternas y Uso Eficiente y Racional de la Energía Eléctrica (GGFAUREE) de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) tiene como objetivo dirigir el desarrollo de planes y proyectos para la promoción y el uso de nuevas fuentes de energía alternativas y el uso racional y eficiente de la energía eléctrica a nivel nacional, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), establecidos en el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional 2013-2019 (PDSEN) y el 2do Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Para la implementación de estos proyectos se llevarán a cabo procesos de Ingenierías y otros estudios especializados que permitan la repotenciación y expansión de sistemas de generación de energía de baja escala que garanticen el acceso al servicio eléctrico de comunidades aisladas, indígenas y fronterizas.

Por otro lado, como parte de las políticas del Estado Venezolano en materia de diversificación de la matriz energética el MPPEE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han establecido alianzas para abordar temas diversos entre los que se destacan la diversificación energética y fortalecimiento del sector eléctrico nacional, acceso a la energía en comunidades rurales aisladas al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

En tal sentido, en pro de garantizar el acceso al servicio eléctrico a comunidades indígenas aisladas del Edo Bolívar, en el presente documento se detallan los términos de referencia con el fin de contratar los servicios profesionales de Ingeniería Básica y de Detalle para la repotenciación y expansión de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Wonken y Kavanayén.

OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar la Ingeniería Básica y de Detalle para la repotenciación y expansión de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Wonken y Kavanayén, ubicadas en el estado Bolívar, cumpliendo con parámetros de calidad, costo, tiempo y conservación del ambiente, establecidos en las políticas de la Corporación.

ALCANCE DE LOS PRODUCTOS

Alcance General:

El alcance de la presente consultoría comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Visita de reconocimiento a las instalaciones y áreas adyacentes de las pequeñas centrales hidroeléctricas.
- Recopilación y revisión de información técnica disponible.
- Evaluación y diagnóstico de la situación planteada.
- Levantamiento de información técnica requerida del equipamiento e instalaciones, así como de las variables ambientales, hidráulicas, mecánicas, eléctricas y estructurales que intervienen en el funcionamiento de las pequeñas centrales hidroeléctricas.
- Informe de afectación ambiental de las soluciones planteadas propuesta de mitigación en caso de que aplique.
- Desarrollo de la Ingeniería Básica (memoranda de diseño, cómputos métricos, planos de licitación y especificaciones técnicas) del proyecto.
- Desarrollo de la Ingeniería de Detalle (memoria descriptiva, memoria de cálculos, lista de materiales, planos de detalle) del proyecto.

Alcance Específico:

A continuación se describe el alcance específico para cada una de las Ingenierías Básicas y de Detalle a desarrollar por Pequeña Central Hidroeléctrica, las cuales deberán considerar, sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller.

Ingeniería de Detalle Obras Civiles:

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Rehabilitación y adecuación de las obras hidráulicas de captación o retención.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Demolición estructural de la antigua casa de máquinas de 28 kW.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Ampliación de la casa de máquinas para la incorporación del nuevo equipamiento.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Modernización y adecuación estructural de la casa de máquinas para el izaje de equipos.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Rehabilitación integral de la casa de máquina existente.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño y construcción de alcantarillado o puente, aguas abajo de la casa de máquinas, para mejorar el acceso a la MCH.

- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de barandas en las escaleras internas de la casa de máquinas y dique de captación o retención.

Ingeniería de detalle Obras Mecánicas:

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Verificación y diseño de la tubería forzada y soportes, considerando los tramos de tubería metálica existente en sitio, prevista para su instalación.
- Elaboración de protocolo para la remoción de tubería forzada de fibra de vidrio, bases de apoyos y otros elementos de la antigua casa de máquinas de 28 kW.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño y selección de válvula principal y válvula de fondo.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de compuertas y demás componentes del sistema de regulación.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Evaluación de alternativas, selección y diseño del sistema de transmisión mecánica para acople de las dos (2) turbinas.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño y fabricación de nuevas compuertas de toma, así como guías y sellos de las compuertas.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de rejas anti-basura.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de instalación y conexión de 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya adquirida.
- Elaboración de protocolo de pruebas y puesta en servicio.

Ingeniería de detalle Obras Eléctricas:

- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de nuevo tablero eléctrico principal de potencia y control.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de sistema de servicios auxiliares AC y DC.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de sistema de alumbrado y tomacorrientes para la Casa de Máquinas.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle de la Evaluación de alternativas para la desconexión del sistema de potencia ante eventos de inundación.

Ingeniería de detalle Otras Especialidades:

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle del Estudio de afectación ambiental y planes de mitigación en caso de que aplique.

Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido.

Ingeniería de Detalle Obras Civiles:

- Elaboración del Estudio de factibilidad para elevar la cota del canal de derivación y aliviadero con el fin de optimizar la capacidad en la cámara de carga.

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Rehabilitación, adecuación modernización de las obras hidráulicas de captación, conducción y cámara de carga.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle para realizar un análisis estructural integral de la casa de máquinas para la incorporación de los nuevos equipos.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Rehabilitación y modernización integral de la infraestructura de la casa de máquinas existente.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle de la Rehabilitación integral de las vías de acceso la MCH.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle del Diseño de infraestructura requerida para el traslado del set turbo-generador hasta la casa de máquinas.

Ingeniería de detalle Obras Mecánicas:

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle del Diseño para la fabricación de nuevas compuertas de servicio.
- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle del Diseño de instalación y conexión de nuevo sistema oleo hidráulico de regulación ya adquirido.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de instalación y conexión de nuevo sistema turbogenerador (Turbina, volante inercial, generador, válvula principal), ya adquirido.
- Elaboración de protocolo de pruebas y puesta en servicio.

Ingeniería de detalle Obras Eléctricas:

- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de instalación de nuevo tablero eléctrico principal de potencia y control ya existente.
- Elaboración de la Ingeniería de Detalle del Diseño de nuevo sistema de medición y control de nivel en cámara de carga ya adquirido.
- Elaboración de protocolo de pruebas y puesta en servicio.

Ingeniería de detalle Otras Especialidades:

- Elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle del Estudio de afectación ambiental y planes de mitigación en caso de que aplique.

PRODUCTOS ESPERADOS

Para cada una de las ingenierías a desarrollar deberá cumplirse el siguiente plan de entregas:

Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller:

Ingenierías	PRODUCTOS
Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.

	Memoria Descriptiva.
Ingeniería Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.
	Estimado de Costo.
	Planes de Mitigación Ambiental.

Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido:

Ingenierías	PRODUCTOS
Ingeniería Básica	Informe de Análisis y Alternativas.
	Memoria Descriptiva.
Ingeniería de Detalle	▪ Memoria de Cálculos. ▪ Especificaciones Técnicas. ▪ Lista de Materiales. ▪ Cómputos Métricos. ▪ Planos.
	Estimado de Costo.
	Planes de Mitigación Ambiental.

PERFIL GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa contratada que trabajará en la elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle, deberá poseer por lo menos 10 años de experiencia previa en la realización de servicios de ésta índole, presentando para ello evidencias de trabajos similares desarrollados con anterioridad. Adicionalmente, deberá presentar el resumen curricular del personal que participará en la elaboración de las Ingenierías y sus correspondientes soportes. Los resúmenes presentados serán revisados y aprobados por el equipo del proyecto.

A continuación se indica el nivel profesional y años de experiencia mínimo requerido para el personal clave que participará en la elaboración de la Ingeniería Básica y de Detalle:

Especialidad	Cantidad	Años de Experiencia
Gerente de la Consultoría	1	15-18
Ingeniero Civil/Hidráulico	1	15-18

Especialidad	Cantidad	Años de Experiencia
Ingeniero Civil	2	9-11
Ingeniero Mecánico	1	15-18
Ingeniero Mecánico	1	9-11
Ingeniero Electricista	1	15-18
Ingeniero Ambiental	1	15-18
Técnico Civil	2	más de 15
Técnico Mecánico	2	más de 15
Dibujantes	3	más de 10

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO

Se requiere que la Empresa contratada empresa consultora presente un documento con la metodología de trabajo que utilizara para ejecutar el proyecto y un cronograma detallado de los trabajos a realizar y los productos a entregar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS DE EVALUACION	VALORACION	PUNTAJE
1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		30
1.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL AREA DE INGENIERIA	Ptos. Max	15
	Experiencia entre 5 a 8 años	5
	Experiencia entre 8 a 15 años	10
	Experiencia más de 15 años	15
1.2. PROYECTOS SIMILARES EJECUTADOS	Ptos. Max	15
	Menor de 10 proyectos	10
	Mayor a 10 proyectos	15
2. PERSONAL CLAVE/REQUERIDO		50
2.1 Gerente de la Consultoría	Ptos. Max	10
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	7
	Experiencia entre 15-18 años de experiencia	10
2.2. Ingeniero Civil/Hidráulico	Ptos. Max	10
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	7
	Experiencia entre 15-18 años de experiencia	10
2.3 Primer Ingeniero Civil	Ptos. Max	5

	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.4. Segundo Ingeniero Civil	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.5 Primer Ingeniero Mecánico	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 10 a 15 años de experiencia	3
	Experiencia entre 15 a 18 años de experiencia	5
2.6 Segundo Ingeniero Mecánico	Ptos. Max	5
	Experiencia entre 5 a 9 años de experiencia	3
	Experiencia entre 9 a 11 años de experiencia	5
2.7 Ingeniero Electricista	Ptos. Max	5
	Experiencia 10-15 años de experiencia	3
	Experiencia 15-18 años de experiencia	5
2.8 Ingeniero Ambiental	Ptos. Max	5
	Experiencia 10-15 años de experiencia	3
	Experiencia 15-18 años de experiencia	5
3. METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO		20
3.1. Metodología de Trabajo	Ptos. Máx.	10
	La metodología y enfoque técnico no se ajustan a lo requerido en los términos de referencia.	0
	La metodología y enfoque técnico ofrece soluciones y supera a lo requerido en los términos de referencia	10
3.2 Plan de Trabajo General	Ptos Max.	10
	El Plan de Trabajo no comprende el desglose detallado de los trabajos y no es la planificación lógica y realista en el tiempo requerido	0

	El Plan de Trabajo comprende el desglose detallado de los trabajos y es la planificación lógica y realista en el tiempo requerido	10
	Total Evaluación Técnica	100

DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Duración

Para el desarrollo de cada una de las Ingenierías Básicas y de Detalle de los proyectos contemplados en el Alcance General y Específico de estos servicios, se estimó un plazo de cuatro (4) Meses, teniéndose que ejecutar de manera simultánea.

- *Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller. **Cuatro (4) Meses.***
- *Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido. **Cuatro (4) Meses.***

La Empresa contratada deberá presentar un cronograma estimado para el desarrollo de las ingenierías que contemple las horas-hombre semanales que trabajará el personal bajo su cargo.

Forma de pago

La forma de pago por el Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller y el Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido:

Descripción Servicios Profesionales	Productos/Entregables			Revisión	% de pago	Plazo Estimado de Entrega
a) Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible y el Desarrollo de la Ingeniería Básica. b) Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido.	Producto1	Preliminares	Plan de Trabajo	Versión Definitiva	15%	Mes 0,5
			Descripción detallada de los productos a ser entregados.			
	Producto 2	Ingeniería Básica	Informe de análisis y alternativas	Versión Definitiva	10%	Mes 1,5
	Producto 3		Memoria Descriptiva	Versión Definitiva	15%	
	Producto 4	Ingeniería de Detalle	Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Compútos métricos, Planos	Versión Preliminar	30%	Mes 3
	Producto 5		Memoria de Cálculos, Especificaciones Técnicas, Lista de Materiales, Compútos métricos, Planos	Versión Definitiva	15%	Mes 4
	Producto 6		Estimado de Costos	Versión Definitiva	5%	Mes 4
	Producto 7		Planes de Mitigación Ambiental	Versión Definitiva	10%	Mes 4
			Total		100%	

CRONOGRAMA DE PAGO

PRODUCTO ESPERADO	MES
1. Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Expansión de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Wonken mediante la instalación de una 2da turbina tipo Banki de 58 kW, ya fabricada y disponible en taller.	0,5
	1,5
	1,5
	3
	4
	4
	4
2. Desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalle para la Repotenciación de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) Kavanayén mediante el traslado, instalación y puesta en servicio de un nuevo set turbogenerador de 125 kW, ya adquirido.	0,5
	1,5
	1,5
	3
	4
	4
	4

SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA estará a cargo del **Coordinador Técnico del Proyecto (CTP)**, el cual es el responsable por CORPOELEC de la gestión y la gerencia del Proyecto de manera integral y ante los miembros del Comité Directivo. Es el o la profesional que articula y gerencia la gestión integral del proyecto desde el inicio de su instrumentación hasta la culminación, en el cual se apoyará en la **Oficial de Programa (OP)**, el cual será designado por el Representante Residente del PNUD en

Venezuela para cumplir funciones de supervisión, monitoreo del Plan de Trabajo, implementación operativa del proyecto y demás actividades relacionadas al presente documento.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Los gastos de movilización (viáticos y pasajes) deben estar incluidos en el monto total de la oferta.
- Todos los documentos, informes, presentaciones, papelería, notas o cualquier otro subproducto que la empresa contratada produzca o le sea suministrada, en el marco de los servicios acá contemplados, serán propiedad del PNUD- CORPOELEC, y la empresa cede todos los derechos de uso futuro a dicha empresa, sin compensación adicional a la prevista en el correspondiente contrato de servicios.
- La Empresa contratada deberá presentar un programa detallado para las visitas técnicas que realizará durante la ejecución de los servicios de ingeniería. Dicho programa debe contener el número de personas que participarán en la visita, así como también las actividades y el tiempo aproximado para su ejecución.
- Durante la ejecución de los servicios objeto de estos términos de referencia, CORPOELEC tendrá acceso en todo momento a los documentos, materiales de trabajo, así como a toda la información técnica sobre la cual trabaja EL CONSULTOR.
- Además, CORPOELEC revisará el avance de las actividades, realizando visitas periódicas y mesas de trabajos en las instalaciones físicas de la Empresa contratada, con el objeto de realizar seguimiento e intervenir a la brevedad, cualquier situación que dificulte la entrega de los productos dentro del tiempo establecido.
- El personal a cargo de la Empresa contratada, que trabajará en la elaboración de la ingeniería, deberá poseer experiencia previa en la realización de servicios de ésta índole.
- La Empresa contratada prestará los servicios con la mejor diligencia y pondrá todo su empeño en que los mismos sean ejecutados conforme a la letra y espíritu del contrato y de acuerdo a las mejores prácticas profesionales y tecnológicas.
- Para la conformación de las valuaciones, la Empresa contratada deberá entregar el producto de ingeniería correspondiente al hito de entrega parcial conforme al programa de ejecución del servicio aprobado por CORPOELEC.
- La Empresa contratada deberá entregar un (01) original y dos (02) copias en físico de los documentos y planos que conforman cada proyecto. Adicionalmente, deberá entregar dicha información en formato digital.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de la empresa se limitan estrictamente a los términos y condiciones siguientes:

- i. La empresa es contratada específicamente por sus habilidades y conocimientos especializados y para proveer los entregables identificados.
- ii. La prestación de servicios no confiere atribución ni derechos legales para comprometer al PNUD en algún tipo de acuerdo. La prestación de servicios se efectuará dentro de los plazos estipulados en el contrato individual.
- iii. La empresa contratada no tienen derecho a ningún beneficio, compensación o subsidio, salvo los que explícitamente se estipulan en el contrato.

CONFIDENCIALIDAD

Sujeta a las políticas de confidencialidad del PNUD, descrita en las Condiciones Generales de Contratación.

CONSIDERACIONES FINALES

- Para el caso que sea necesario el ampliar el marco y enunciados propuestos en los Términos de Referencia (TDR), el Contratante definirá con la empresa contratada, los nuevos términos, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo del proyecto, considerando un nuevo cronograma de actividades y costos afines.
- Por otro lado, si se diere el caso que la empresa contratada requiera una prórroga para la entrega del resultado esperado, la propuesta será evaluada previamente por el Coordinador del Proyecto, el cual decidirá si se otorgará dicha prórroga y que se efectuará con base en los avances de la contratación.
- En todo caso, de existir insatisfacción con los productos, según el caso, avalado por el Coordinador del Proyecto, podrá rescindirse el contrato objeto del servicio acá descrito, cancelándose únicamente el saldo adeudado por concepto de los productos entregados.